



La Agencia de Información y Control Alimentarios se consolida como referente en el control de la Ley de la cadena alimentaria

AICA intensifica su labor en 2017 con 1.882 inspecciones de oficio y la imposición de 573 sanciones

Nota de prensa

- Las sanciones del pasado año suponen el 62% del total de las propuestas desde el inicio de la actividad de la Agencia en 2014, que ascienden a 922
- El incumplimiento de los plazos de pago concentra el 44% de las multas durante estos cuatro años
- La distribución comercial (mayoristas y minoristas) y el sector de la industria alimentaria se reparten casi a partes iguales las sanciones

29 de enero de 2018. La Agencia de Información y Control Alimentarios (AICA), ha realizado a lo largo de 2017 un total de 1.882 inspecciones de oficio de las 3.669 llevadas a cabo desde el comienzo de su actividad inspectora en 2014. Esta cifra pone de relieve el esfuerzo de la Agencia por potenciar el control de las operaciones comerciales en la cadena alimentaria en beneficio de todos los operadores, ya que en un único año se han desarrollado la mitad de las inspecciones totales.

AICA se consolida así como organismo imprescindible y referente en el control de la Ley 12/2013, de 2 de agosto, de medidas para mejorar el funcionamiento de la cadena alimentaria.

CONTROLES Y SANCIONES

Los controles durante 2017 han dado como resultado la propuesta de 573 sanciones, el 62% de la cifra total de los cuatro últimos años de actividad de la Agencia, que asciende a 922 sanciones, por un importe superior a los 9,2 millones de euros.



Los datos de la actividad de la Agencia muestran que el incumplimiento de los plazos de pago concentra el 44% de las multas durante estos cuatro años, siendo la distribución comercial (mayoristas y minoristas) y el sector de la industria alimentaria los que se reparten casi a partes iguales las sanciones.

Por eslabón de la cadena, la industria alimentaria concentra 424 de las sanciones impuestas, una cifra similar a la suma de las de la distribución mayorista (232) y la distribución minorista (248). Por sectores, frutas y hortalizas con 287 sanciones, y lácteo con 265, son los más sancionados, mientras que por tipo de infracción, el incumplimiento de los plazos de pago es en el 44% de los casos (409) el motivo más frecuente de sanción, seguido de la reincidencia al cometer más de una infracción (244) y la ausencia de contratos (167).

Por Comunidades Autónomas, los mayores porcentajes de sanciones propuestas por AICA los registran Galicia y Madrid, con el 17% y el 16%, respectivamente. Les siguen el País Vasco (11%), y Andalucía y Valencia con el 9%.

DENUNCIAS

Además de las actuaciones de oficio, AICA interviene cuando recibe denuncias por posibles incumplimientos de la Ley de la Cadena. Los datos acumulados desde 2014 recogen 210 denuncias, de éstas 59 se recibieron en 2017, la mayoría en los sectores lácteo y de frutas y hortalizas.

Por 'venta a pérdidas', práctica prohibida por la Ley del Comercio Minorista y que es competencia de las Comunidades Autónomas, a AICA han llegado 65 denuncias desde 2014, de las que 15 corresponden a 2017, que la Agencia de Información y Control Alimentarios ha trasladado a la Administración competente para su investigación.

Los inspectores de la Agencia de Información y Control Alimentarios realizan una constante labor de inspección en todos los sectores y a todos los agentes



que intervienen en las relaciones comerciales de la cadena, además se ocupan de la tramitación de expedientes, investigación de denuncias recibidas así como de alegaciones presentadas por las empresas objeto de vigilancia. Como consecuencia de esta actividad continua, los datos varían día a día y los expedientes se encuentran en diferentes momentos administrativos.

Además de la misión como vigilante del cumplimiento de la Ley de la Cadena, AICA inicia e instruye los expedientes sancionadores por impago de las cuotas obligatorias a las Organizaciones Interprofesionales de aceite de oliva y aceituna de mesa, y desde 2016, es competente en el control oficial de los operadores acogidos a las Denominaciones de Origen (DOP) e Indicaciones Geográficas Protegidas (IGP) de ámbito supraautonómico. Concretamente, la misión de AICA consiste en comprobar el cumplimiento de los requisitos establecidos en los pliegos de condiciones de las DOP Jamón de Huelva y Arroz de Calasparra, y las IGP Los Beyos, Cordero Segureño y Carne de Ávila.